

ANUNCIO

Por medio del presente se hacen públicas las “**BASES CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO “UNA OPORTUNIDAD PARA DIBUJAR LA HISTORIA DE UN NUEVO MUNDO DESDE CASA”**”, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2020:

“BASES CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO “UNA OPORTUNIDAD PARA DIBUJAR LA HISTORIA DE UN NUEVO MUNDO DESDE CASA”

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, convoca el concurso creativo de dibujo “UNA OPORTUNIDAD PARA DIBUJAR LA HISTORIA DE UN NUEVO MUNDO DESDE CASA”.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar, a nivel individual, todos los niños y jóvenes empadronados en el municipio.

Se establecen cuatro modalidades:

- 1ª CATEGORÍA de 0 a 3 años
- 2ª CATEGORÍA de 4 a 5 años
- 3ª CATEGORÍA a partir de 6 años
- 4ª CATEGORÍA 2º ciclo de Primaria
- 5ª CATEGORÍA 3º ciclo de Primaria

3. BASES ESPECÍFICAS

- **TEMA:** UNA OPORTUNIDAD PARA DIBUJAR LA HISTORIA DE UN NUEVO MUNDO DESDE CASA.
- **TÉCNICA:** Dibujos originales e inéditos, podrán realizarse en técnica libre y referente a “UNA OPORTUNIDAD PARA DIBUJAR LA HISTORIA DE UN NUEVO MUNDO DESDE CASA”.
- **EXTENSIÓN:** Tamaño único DIN A4 (210 X 297 mm)
- **N.º DE TRABAJOS:** 1 trabajo por menor.
- **IDENTIFICACIÓN:** Cada trabajo irá debidamente identificado en el correo electrónico mediante el cual se remita, teniendo en cuenta que no se deben incluir datos personales en los trabajos. Los datos de identificación a incluir son los siguientes: nombre y apellidos, edad, teléfono, domicilio y centro de enseñanza -.Los que no reúnan dichos requisitos no podrán ser valorados por el jurado y por tanto no podrán participar en el concurso.
- **PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR:** Los trabajos se podrán entregar como fecha límite hasta el **1 de abril de 2020** a las **12:00 h**, y se remitirán por correo electrónico a la dirección de email **mequedoencasa@balta.org**.

4. JURADO

Para la selección, será nombrado un jurado compuesto por personas relacionadas con el dibujo siempre será número impar y reservas, que actúa como suplente en caso de no asistir alguno de los miembros del jurado. La Teniente de Alcalde responsable de la gestión de los asuntos relativos a Cultura y como Secretaria la Técnico Gestor Cultural de la Corporación o persona/s en la que se delegue, actuando la Secretario/a con voz pero sin voto.

La designación de los mismos, junto a los sustitutos, se realizará mediante solicitud a los diferentes componentes que integrarán el jurado, y una vez obtenida la respuesta, será publicada en la página web (www.balta.org) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta y en la sede electrónica (<https://breñaalta.sedelectronica.es/>).

*Se reunirán para el fallo, el día **29 de abril de 2020** en el Salón de Plenos de este Consistorio a las 18:00h, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso se fijará al efecto una nueva fecha, la cual se hará pública mediante anuncio en la página web.*



El secretario/a del jurado recibirá los correos electrónicos con los trabajos remitidos por los/las menores, dando una clave a cada trabajo, y haciendo constar la misma en los correos electrónicos que remita a los miembros del jurado.

*Así también se hará llegar con anterioridad al día **29 de abril** a los miembros del jurado, copia de los trabajos presentados.*

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.

5. PROPIEDAD DEL TRABAJO PRESENTADO

El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, se reserva los derechos de reproducción de los textos y dibujos presentados.

El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta expondrá los trabajos al público en redes sociales y en su página web.

6. PREMIOS

Habrá un ganador por categoría que percibirá un premio en metálico de 60€, un diploma y un lote de libros que aporta el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderán aceptadas estas Bases por aquellos que se presenten al concurso.”

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

JONATHAN DE FELIPE LORENZO

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 33DTXA5ZDH9GRK9LGG6Y9GNFK | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2